



La Serena

LA SERENA, 25 ABR 2024

DECRETO N° 1313 /

VISTOS:

El ord. N° 35, de fecha 19 de abril de 2024, del Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicitando a la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución de dinero a nombre de doña Damary Silva Galleguillos, quien es la responsable del vehículo PPU JPPP-12-K; la consulta de pagos por RUT por placa de la PPU JPPP-12-K, emitida por la Sección de Tesorería, de fecha 22 de abril de 2024; el pantallazo, del sistema de permisos de circulación de la I. Municipalidad de La Serena, de los pagos asociados al vehículo PPU JPPP-12-K, de fecha 18 de abril de 2024; la carta de la contribuyente a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 18 de abril de 2024, solicitando la devolución de fondo, por concepto de pago de permiso de circulación año 2023 del vehículo PPU JPPP-12-K; la fotocopia de la cédula de identidad de la contribuyente; el registro de transacción on line del portal de la I, Municipalidad de La Serena, donde se registra el pago del permiso de circulación año 2023 del vehículo PPU JPPP-12-K; el permiso de circulación año 2023 del vehículo PPU JPPP-12-K, pagado en la I. Municipalidad de La Serena el 30 de marzo de 2024; la fotocopia del permiso de circulación año 2023 del vehículo PPU JPPP-12-K, pagado en la Municipalidad de Camarones el 26 de marzo de 2023; el Certificado de Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados, del Servicio de Registro Civil e Identificación, del vehículo PPU JPPP-12-K, de fecha 18 de abril de 2024; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el ord. N° 35, de fecha 19 de abril de 2024, el jefe de Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del dinero enterado por doña Damary Silva Galleguillos a la I. Municipalidad de La Serena, por concepto de pago del permiso de circulación año 2023 del vehículo PPU JPPP-12-K, señalando como fundamento que ya había sido pagado en la Municipalidad de Camarones.

2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento de la interesada a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 19 de abril de 2024, quien además solicita que la devolución se realice a la cuenta corriente del Banco Falabella, de la que es titular.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección Tesorería en la consulta de pagos por RUT por placa de la PPU JPPP-12-K de fecha 22 de abril de 2024, la señora Silva Galleguillos pagó la suma de \$108.394, por concepto de permiso de circulación año 2023 del vehículo PPU JPPP-12-K, como ya estaba pagado el permiso en la Municipalidad de Camarones, corresponde la devolución de \$108.394.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, a la contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Damary Silva Galleguillos
RUN	
MONTO	\$108.394.-
CONCEPTO	Pago permiso de circulación.
MOTIVO	Permiso de circulación año 2023, pagado en la Municipalidad de Camarones.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente del Banco Falabella.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.002.000.000, por la cantidad de \$16.535, y al ítem 214.09.05.000.000.000, por la cantidad de \$91.859.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Finanzas (2)
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Dirección de Control Interno
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/MAR/JVW/BMA/bma

4084